

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

**Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019**

**DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO**  
**Copresidenta de la Subcomisión de Examen**  
**Previo de Juicios Políticos**

**Entrevista concedida a los medios de información al término de la reunión de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.**

**PREGUNTA.-** Me quedaron dos dudas. Una, el día de mañana, digo, perdón, ¿qué va a pasar, el día de mañana o pasado se cumple ya el plazo constitucional de que se pueda juzgar o llevar a juicio a los exfuncionarios del gobierno de Enrique Peña Nieto incluido al ex presidente, esos ya se desecharon?

**RESPUESTA.-** No, lo que comentamos es que a partir de que se presentan las denuncias se inicia el proceso, no es que se venzan el primero de diciembre, sino se tienen que presentar, si quisieran alguna denuncia presentar antes del primero de diciembre, pero desde que se presenta la denuncia inicia el proceso, no se desechan, sino empieza desde ese momento a hacerse el procedimiento correspondiente.

Tenemos asuntos desde la LXII Legislatura, que es lo que recibimos nosotros como Subcomisión de Examen Previo, y obviamente hemos estado revisando y hemos dictaminado asuntos de otras legislaturas, de otras administraciones de funcionarios.

**PREGUNTA.-** Pero hay otra parte del artículo, donde dice que para que procediera un juicio de esta naturaleza tendrían que estar al menos un

año de, o sea, haber salido del cargo un año antes, o sea que después del 1 de diciembre y ya habrá (Inaudible).

**RESPUESTA.-** Pero hay denuncias presentadas, si tu no presentas la denuncia antes del primero pues sería un tema que se desecharía el expediente porque ya no, como te lo marca la ley, y también hicimos la observación del artículo 12 donde te dice que el proceso inicia a partir de que se presenta la denuncia.

**PREGUNTA.-** Pero digamos que hay dos condicionantes, una, que se presenta la denuncia antes de un año.

**RESPUESTA.-** Sí, claro.

**PREGUNTA.-** Dos, que el funcionario haya salido máximo un año antes.

**RESPUESTA.-** No, es que hay una interpretación. Inicia desde el momento en que presentas la denuncia. Si tú presentas la denuncia del funcionario de una administración pasada antes de que concluya su administración que es el primero de diciembre, cuando ellos dejan el cargo, pues ahí ya no se pueden presentar las denuncias.

Es un tema de denuncias, en el momento en que tú la presentas inicia el proceso, no la desechas.

**PREGUNTA.-** Para dejar claridad en el caso del ex gobernador que se mencionó ¿él ya hubiera fenecido el plazo, porque aunque se presentaron las denuncias ya?

**RESPUESTA.-** No, porque la denuncia está presentada; sin embargo, no fenecen los plazos ¿por qué? Porque hay una denuncia en tiempo y forma.

**PREGUNTA.-** Es decir, ¿aunque él ya dejó el cargo desde hace años, aún es factible que?

**RESPUESTA.-** Se puede iniciar el proceso porque hay una denuncia presentada en tiempo y forma.

**PREGUNTA.-** ¿El mismo caso aplicaría para el ex director de la paraestatal?

**RESPUESTA.-** Así es. O sea, todas las denuncias que fueron presentadas en los tiempos que establece la norma, tendrán que ser revisadas en esta Subcomisión si cumplen con los elementos suficientes para que puedan aprobarse de manera positiva.

**PREGUNTA.-** Dicho de otra forma ¿por la Estafa Maestra todavía es posible que haya otros casos?

**RESPUESTA.-** Por la Estafa Maestra solamente teníamos cuatro expedientes que son los que estamos dictaminando y la única denunciada era Rosario Robles Berlanga.

**PREGUNTA.-** Pero Duarte estaba (inaudible).

**RESPUESTA.-** Pero estamos en un tema de que se solicitó en la tercera sesión de la comisión que ese asunto se metiera en otro expediente y revisar si hay otros expedientes relacionados con la persona.

**PREGUNTA.-** Pero por lo mismo, en el caso de la Estafa él no.

**RESPUESTA.-** Él no tiene asunto en la Estafa Maestra, aunque es mencionado en la denuncia sino por otras causales.

**PREGUNTA.-** ¿Entonces no tienen un tiempo de gracia para poder?

**RESPUESTA.-** No, nosotros estamos dictaminando expedientes de la LXII Legislatura. Entonces son expedientes que se presentaron en tiempo y forma conforme a la ley, pero que todavía se pueden ir dictaminando en esta LXIV Legislatura.

**PREGUNTA.-** Diputada también veo que señalan que le van a dar o que está el derecho de audiencia ¿qué va a pasar en el caso de Rosario?

**RESPUESTA.-** Sí, es el procedimiento. Eso lo tendría que revisar la Sección Instructora; tanto la comisión de Gobernación como de Justicia pues concluyen la actividad con estas Comisiones Unidas envía a la Subcomisión Jurisdiccional, la Comisión Jurisdiccional instala la Sección Instructora y ellos inician todo el procedimiento para la audiencia que puedan tener con la indiciada.

**PREGUNTA.-** Pero está encarcelada, se perfila entonces que no puedan escucharla.

**RESPUESTA.-** Sí, ellos tendrían que hacer los trámites correspondientes ante la instancia correspondiente si les autoriza que ella haga el uso que tiene para defenderse.

**PREGUNTA.-** (Inaudible) tiene controversia o, es que el artículo 114, dice, a nuestra interpretación que no somos constitucionalistas, dice claramente que tenían un año o tienen un año después de (inaudible)

**RESPUESTA.-** Para presentar la denuncia.

**PREGUNTA.-** Pero hay dos condicionantes.

**RESPUESTA.-** A ver, los expedientes que estamos analizando uno es de 2013 y uno es de 2019, entonces, estábamos en tiempo de poder dictaminar. No es al año, sino el del 2013 ni siquiera lo hubiéramos revisado, lo hubiéramos desechado.

**PREGUNTA.-** ¿Seguirán entonces los procesos en contra de?

**RESPUESTA.-** Seguirán los procesos, seguiremos trabajando. La Subcomisión pues es una comisión que pertenece Justicia y Gobernación y es rotativa la presidencia, en enero le tocará presidirla a la diputada Pilar, aunque firmamos como copresidentas, pues hoy le tocará a justicia ser cabeza de todas las dictaminaciones que se tienen en este momento.

**PREGUNTA.-** Diputada ya había mencionado que para el ex presidente había una denuncia por violación de derechos humanos ¿a qué caso corresponde?

**RESPUESTA.-** No me referí que hubiera una denuncia de derechos humanos, sí hay hacia el ex presidente, no conocemos cuáles son los casos, porque no se los puedo decir, pero sí hay denuncias en ese sentido; o sea, hacia la persona, hay denuncias que tenemos que analizar.

Yo les decía es un tema de orden de prelación, conforme fuimos recibiendo los juicios políticos y en ese sentido le tocó a este expediente de Rosario Robles y que se acumula con otros que llegaron posteriores, tenemos que hacer la revisión de los que se tienen en esos temas, pero vamos en un orden de prelación.

**PREGUNTA.-** Diputada ¿no es esto un procedimiento de respaldo por si se cae la acusación penal que en este momento enfrenta Rosario Robles?

**RESPUESTA.-** No, son procedimientos totalmente diferentes. Uno es el que lleva es penal-administrativo, este es más un tema político, pero no es un tema de sanción judicial que tenga que hacer el Poder Legislativo, a nosotros nos corresponde otro tipo de sanciones que definirá la Sección Instructora.

**PREGUNTA.-** Pero como ya no se puede ni inhabilitar ni destituir puesto que ya está inhabilitada ya no está en el cargo.

**RESPUESTA.-** Sí, sí hay una resolución que puede dar la Sección Instructora que puede ser ampliar el tema de la inhabilitación, pero esa ya es una resolución que tendrá que hacer la Sección Instructora y que sabremos en su momento.

Son procesos, como lo he comentado, muy largos, porque, en lo que se instala la Instructora, en lo que revisan, las pruebas, los hechos, pues son aproximadamente dos meses de plazo que se tienen para hacer las revisiones correspondientes.

Este asunto se estaría dictaminando en el mes de febrero, principios de marzo y, pues son los trabajos que ahora le toca hacer a la Sección Instructora.

**PREGUNTA.-** Pero ¿cómo es, es una suma, porque ahorita tiene 10 años de inhabilitación Rosario Robles?

**RESPUESTA.-** La ley te permite máximo 20.

**PREGUNTA.-** Pero se suma, o sea, si la Sección Instructora decide que sean 20 ¿corren a la par de los 10 años que tiene?

**RESPUESTA.-** No, se suma. O sea, el máximo son 20, sumarían 10, pero ya es una resolución que nosotros no definimos, que definen ellos en su momento cuál sería este dictamen final que ellos tendrían que hacer y que tendría que ser avalado por el Pleno y posteriormente enviarlo al Senado de la República para que ellos también hagan los trámites correspondientes.

PREGUNTA.- Diputada hay algunas voces de oposición que mencionan que podría ser saña política en contra de Rosario Robles y otros funcionarios

RESPUESTA.- Sí, yo lo comentaba hace rato que su hija sacó un *Hashtag* de justicia sí, venganza política no. No es un tema de venganzas políticas, es un tema de las facultades que tenemos como Cámara de Diputados en este tema de iniciar juicios políticos y yo lo he mencionado varias veces.

La Subcomisión de Examen Previo tiene un calendario específico de cómo ir dictaminando y en ese momento, pues le tocó el caso a la Estafa Maestra que es en el orden de prelación que tenemos, pero lo vuelvo a repetir, no es un tema en contra de una persona o de una administración, es un tema de aquellos casos que son casos de impunidad, casos de corrupción y que fue violado los preceptos constitucionales.

Entonces, éste es el asunto, no es en específico ella, yo lo he dicho no solamente a los funcionarios de otras administraciones, sino también de esta administración que se presenten denuncias y que cumplan con los elementos correspondientes y que cuando nos toque, en su momento, pues se harán los resolutive correspondientes.

PREGUNTA.- ¿Cuándo vuelven a sesionar ustedes?

RESPUESTA.- Nosotros estamos sesionando aproximadamente una vez al mes. En el tema de esta Subcomisión de Examen Previo hemos avanzado mucho, la verdad es que ha habido mucha disponibilidad de los diferentes grupos parlamentarios y estamos en la revisión de cuáles son los temas que siguen en el orden de haberlas recibido en estas legislaturas.

Gracias.

--ooOoo--